



CORPORACIÓN FONDO DE JUBILACIÓN PATRONAL ESPECIAL DE PETROCOMERCIAL – FCPC

OFICIO No. 001-PCAD-CORFOJUB-FCPC-2026

Quito, 28 de septiembre de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE PARTÍCIPIES

CORFOJUB-FCPC

Presente. -

De mi consideración:

En virtud del proceso de elección de los miembros del Consejo de Administración de la CORFOJUB-FCPC, me permito informar que, conforme a la convocatoria realizada para el efecto, se receptaron las postulaciones de los partícipes interesados del lunes 21 al viernes 25 de septiembre de 2026.

Los postulantes fueron las siguientes personas:

POSTULANTES CORFOJUB-FCPC		
N.º	Nombres y apellidos	Cédula
1	ASENCIO PARRALES ROGER JACKSON	0921343851
2	ROMÁN RODRÍGUEZ DAVID FERNANDO	0920011707
3	VILLACÍS DELGADO GUSTAVO REINALDO	0908735475
4	RUIZ LLOMITOA LUIS GONZALO	0502880362
5	LASCANO ALEJANDRO TEÓFILO FERNANDO	0916735582
6	MICOLTA YÉPEZ DARÍO XAVIER	0803047422
7	SOLANO DE LA TORRE FILOMENO JOFFRE	0907263784
8	REYES SARRIA ADRIÁN JOSÉ	0802062745
9	KELER ENRIQUE MURILLO VITE	0911883734
10	SUÁREZ SARMIENTO SANDRA GISELLA	0922636147
11	MORÁN NIETO FRANCISCO XAVIER	0927121053
12	MICHEL ANTONIO MALO CAAMAÑO	0910601210
13	CARLOS IGNACIO ZAMBRANO MAYORGA	0920215308

La documentación presentada fue revisada tomando como referencia los requisitos, prohibiciones y mecanismos de acreditación establecidos en los artículos 3, 5 y 6 de la "Norma Sustitutiva para la Calificación, Declaración de Inhabilidad y Remoción de los Miembros del Consejo de Administración, Miembros y Responsables de los Comités y del Representante Legal de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados", expedida mediante Resolución Nro. SB-2026-2069 de 30 de junio de 2026.

CORPORACIÓN FONDO DE JUBILACIÓN PATRONAL ESPECIAL DE PETROCOMERCIAL – FCPC

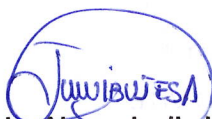
Como resultado de la revisión documental efectuada por el Fondo, se pone en conocimiento de la Asamblea General de Partícipes el siguiente listado de postulantes que cumplen con los requisitos verificables por la CORFOJUB-FCPC para continuar en el proceso de elección, sin perjuicio de la posterior calificación de habilidad legal que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Bancos antes de su posesión:

N.º	Nombres y apellidos	Cédula
1	ASENCIO PARRALES ROGER JACKSON	0921343851
2	MICOLTA YÉPEZ DARÍO XAVIER	0803047422
3	LASCANO ALEJANDRO TEÓFILO FERNANDO	0916735582
4	SOLANO DE LA TORRE FILOMENO JOFFRE	0907263784
5	REYES SARRIA ADRIÁN JOSÉ	0802062745
6	ROMÁN RODRÍGUEZ DAVID FERNANDO	0920011707
7	VILLACÍS DELGADO GUSTAVO REINALDO	0908735475
8	RUIZ LLOMITOA LUIS GONZALO	0502880362
9	KELER ENRIQUE MURILLO VITE	0911883734
10	SUÁREZ SARMIENTO SANDRA GISELLA	0922636147

Se deja constancia de que la presente revisión y certificación documental tiene por finalidad habilitar la participación de los postulantes en la elección de la Asamblea General de Partícipes. Los candidatos que resulten electos deberán obtener, previamente a su posesión, la calificación de habilidad legal de la Superintendencia de Bancos, conforme a los artículos 17 y 18 de la Resolución Nro. SB-2026-2069.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. Jomaira Alexandra Ibujes Andrade
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
CORFOJUB-FCPC

